

CONTRATO NÚMERO US-DJ-001-15, PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE COPIADO Y PAPELERÍA PARA EL SERVICIO DEL ESTUDIANTADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA

CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COPIADO Y PAPELERÍA, QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA, EN LO SUCESIVO "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA POR EL C. RECTOR ING. GABRIEL AMAVIZCA HERRERA, Y POR LA OTRA, LA C. GLORIA ZULEMA QUIJADA MANQUERO, EN LO SUCESIVO "EL CONCESIONARIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

Declara "**LA INSTITUCIÓN**":

- 1.- Que es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado conforme al Decreto respectivo publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado del 15 de abril del 2002.
- 2.- Que tiene interés y necesidad de que funcione en sus instalaciones un "Centro de Copiado y Papelería" que proporcione el servicio de fotocopiado, engargolado, venta de artículos de papelería, a los estudiantes y personal que labora en la institución, y comunidad en general.
- 3.- Que al efecto de lo anterior se cuenta con un local construido ex profeso, equipado con dos anaqueles de exhibición y una mesita redonda de madera, así como de los servicios de agua, drenaje y energía eléctrica.
- 4.- Que el C. Ing. Gabriel Amavizca Herrera, en su carácter Rector, condición que comprueba exhibiendo copia certificada de su nombramiento expedido por el Lic. Guillermo Padres Elías Gobernador constitucional del Estado de Sonora.
- 5.- Que el C. Rector de "**LA INSTITUCIÓN**", conforme al Decreto que la crea y a su Reglamento Interior, tiene atribuciones para signar al presente documento.
- 6.- Que tiene como domicilio legal para recibir notificaciones las instalaciones ubicadas en la carretera Moctezuma-Cumpas Km. 2.5

Declara **"EL CONCESIONARIO"**:

- 1.- Que es ciudadano mexicano en uso pleno de sus derechos civiles, condición que comprueba exhibiendo fotocopia de su Credencia de elector expedida por el IFE.
- 2.- Que tiene interés en la prestación del servicio del Centro de Copiado y Papelería en **"LA INSTITUCIÓN"**, como lo manifestó al responder y participar en el proceso de propuesta para la prestación del servicio, conforme a la invitación que en su momento recibió.
- 3.- Que cuenta con el conocimiento, la experiencia y el capital necesarios para la correcta prestación del servicio en el que se interesa, en los términos de la propuesta que presentó.
- 4.- Que señala como domicilio para recibir notificaciones la casa habitación ubicada en Calle sin Nombre y S/N, Localidad la Meza de Moctezuma, Sonora.

En virtud de las Declaraciones anteriores las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- **"LA INSTITUCIÓN"** concede a **"EL CONCESIONARIO"** la prestación del servicio del Centro de Copiado y Papelería, mismo que deberá prestarse en el área asignada para ello en el inmueble denominado Edificio Académico 3, Planta Alta" ubicado dentro del Campus Universitario. El servicio consistirá en servicio de fotocopia, engargolado, venta de artículos de papelería, souvenir, homólogos, todos pertinentes al ramo.

Asimismo le entrega el usufructo del mobiliario para el servicio y de los enseres que se encuentran en el propio local, conforme al inventario que como anexo acompaña al presente documento.

"EL CONCESIONARIO", por su cuenta, realizará las adecuaciones necesarias al efecto de que el local y sus accesorios queden en las condiciones precisas para la prestación del servicio que se concede.

"EL CONCESIONARIO" se compromete a publicar los precios y sostenerlos, cualquier cambio lo solicitará al comité de compras y adquisiciones de la **"INSTITUCIÓN"**.

"EL CONSECIONARIO" así como el personal que atienda se compromete a brindar buen servicio, atención y respecto a sus clientes.

SEGUNDA.- **"EL CONCESIONARIO"** pagará a la **"LA INSTITUCIÓN"**, en el domicilio de esta última, la cantidad de **1,700.00 pesos (son: Un Mil Setecientos Pesos**

ALVARO QUIROGA M.

9

